



REGLAMENTO

A) DATOS GENERALES

Fecha: Sábado 02 de Mayo de 2015

Distancias: 10K, 15K, 24K, 42K y 60k

Largada y llegada: Lago Frio. Sectores a correr rurales entre 30 a 40 Km de Coyhaique

Buses de acercamiento: Existirán buses de acercamiento desde Coyhaique a la largada y de regreso a Coyhaique. El costo del servicio NO está incluido con la inscripción de debe cancelarse por separado al momento de la inscripción si lo necesita.

Modalidad: AYSÉN RUN GARMIN es una carrera por caminos y senderos públicos donde los participantes deberán transitar por senderos y caminos rurales de ripio y tierra.

B) CONSIDERACIONES GENERALES

1. La Organización de AYSÉN RUN GARMIN 2015 está a cargo de Océano Andino.
2. La Organización se reserva el derecho de admisión a la competencia.
3. La Organización controlará el cumplimiento del presente reglamento por parte de los competidores y decidirá sobre cualquier tema inherente a la carrera.
4. La Organización podrá suspender y/o diferir el evento por cuestiones de seguridad pública, actos públicos, vandalismo, climatológicas y/o razones de fuerza mayor.
5. Condiciones meteorológicas anormales y otros imprevistos pueden obligar a la Organización a rediseñar el recorrido por motivos de seguridad. Si esto sucediera el nuevo recorrido será comunicado oportunamente. Podrán también existir modificaciones de último momento, si es así, el recorrido será comunicado durante la charla técnica a realizarse

antes de la prueba. Incluso por motivos de seguridad se podría cambiar el recorrido durante la misma competencia.

6. Durante charla técnica, se brindará una explicación por donde será el recorrido. En caso de extravío, por no ver una cinta, o no prestar atención a los senderos o indicaciones por parte de la organización, los corredores son responsables de volver al camino y retomar el recorrido. Ante cualquier reclamo por extravío, la organización no se hace responsable.

7. Cualquier duda del participante sobre la carrera en general o temas técnicos de las diferentes rutas en particular, deberá ser remitida a la Organización enviando un mail a: panchoviog@gmail.com

8. Es responsabilidad del participante estar bien preparado para la prueba. Esto es, gozar de buena salud en general, así como tener un nivel aceptable de preparación.

9. La Organización recomienda que todos los participantes se realicen un control médico previo a la carrera que demuestre que están en condiciones de mantener el esfuerzo que la prueba les exigirá.

10. La Organización, a través de su Staff, se reserva el derecho de interrumpir la participación de aquellos competidores que por su condición física o de salud se considere están poniendo en riesgo su integridad física o la de los demás. En caso de ser indicado en este caso, es obligación del participante hacer caso a la interrupción. De no respetarse esta obligación, el corredor será descalificado, quedando su participación bajo su responsabilidad.

11. El participante que abandona la competición está obligado a comunicarse con el personal de staff ubicado en los puestos de abastecimiento.

12. La organización dispondrá equipos de apoyo y médicos para la asistencia médica extra hospitalaria a quienes lo necesiten. Cada corredor está en conocimiento de las posibles consecuencias de la práctica de una actividad de este tipo, deberá por lo tanto asumir y ser responsable de cualquier gasto relacionado a emergencias médicas..

13. La organización se reserva el derecho de utilizar, reproducir, distribuir y/o publicar fotografías, películas, videos y grabaciones de los corredores sin compensación económica alguna a favor del participante de la presente competencia, por lo que al inscribirse los competidores, se interpretará que ha sido consentido por ellos.

14. La organización controlará los tiempos de cada corredor mediante el sistema manual.

15. No está permitido tener asistentes dentro de los Puestos de Asistencia. La organización pondrá personal a disposición.

16. Está estrictamente prohibido botar residuos en el circuito durante la carrera. El participante debe cargar su basura hasta las bolsas o contenedores de residuos habilitados

para esto que estarán dispuestos a lo largo del recorrido o hasta los Puestos de Asistencia o la Meta.

17. Material Sugerido para 24 K 42K y 60K: Sistema de hidratación, manta térmica, silbato, cortaviento impermeable y primera capa

C) INSCRIPCIONES

1. Las inscripciones están sujetas a disponibilidad y se realizarán por Internet en la dirección: www.aysenrun.com
2. Al momento de inscribirse y cancelar el valor indicado, el participante declara estar en pleno conocimiento del Reglamento impuesto por la Organización y acuerda acogerse al cumplimiento del mismo. La inscripción no es transferible a personas bajo ningún argumento médico o personal; así como tampoco es postergable para la versión 2015.
3. La inscripción **NO** es transferible a personas bajo ningún argumento médico o personal; así como tampoco es postergable para la versión 2016.
4. En caso de detectarse que algún inscripto cedió su lugar a otra persona para que lo reemplace en el evento, se procederá a la desclasificación de la persona que corrió y la exclusión de ambos (cedente y cesionario) de los futuros eventos organizados por Océano Andino.
5. La Organización **no reembolsara** el valor de la inscripción a los participantes que decidan no participar una vez inscritos, cualquiera sea el motivo.
6. Los competidores al momento de acreditarse y hacer retiro del Kit, deberán presentar obligatoriamente su documento de identidad o pasaporte.

D) RESPONSABILIDADES:

Al inscribirse el participante acepta el presente reglamento y declara:

- Estar físicamente apto para la competencia.
- Haberse efectuado los controles médicos necesarios.
- Estar entrenado para el esfuerzo.
- Conocer globalmente el recorrido y su geografía.
- Ser consciente de los riesgos que la actividad implica.

- Conocer las características del terreno y los riesgos posibles de lesiones traumatológicas como torceduras, esguinces, incluso fracturas.
- Que por razones de seguridad, la organización priorizará la atención y evacuación de las emergencias y urgencias médicas, considerándose como tales aquellos casos que puedan evolucionar en riesgo de muerte, pudiendo entonces demandar más tiempo la atención de lesiones como las antes descritas.
- Eximir a los Organizadores: Oceano Andino, Auspiciadores y los Patrocinantes, de toda responsabilidad por accidentes personales; daños y/o pérdidas de objetos que pudiera ocurrirle antes, durante o después de su participación en la prueba.

E) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Y POLERA

- El número de identificación asignado por la Organización es de uso obligatorio; éste deberá ser instalado al frente y deberá permanecer totalmente visible durante toda la carrera.
- Cada corredor **debe correr con la polera entregada por la organización** de la carrera

F) PENALIDADES

1. Ningún participante podrá ser acompañado por automóviles, motos, bicicletas ni vehículo alguno. Si esto ocurriera será penalizado con la descalificación.
2. Está permitida la asistencia entre competidores sin ninguna penalidad.
3. Todos los participantes deberán cumplir con el recorrido que la organización ha determinado. Aquel participante que no lo haga, será penalizado con la descalificación.
4. Sólo serán considerados como finalistas aquellos competidores que cubran el recorrido completo de la distancia en la que participan.
5. Si algún competidor observa que otro está con problemas es obligatorio dar aviso a la organización
6. Será descalificado todo participante que incurra en conductas antideportivas, que no respete las indicaciones del personal de la Organización y/o transgreda el presente reglamento.
7. Los competidores deben informar en ficha médica si están bajo tratamiento médico e informar sobre cualquier sustancia que estuviesen ingiriendo

8. Por razones de seguridad, la duración máxima del recorrido de 60 k será de 12 horas. Existirá un horario máxima determinado para el paso por los destinos puntos de abastecimientos, si el corredor tardara más que la hora establecida deberá abandonar la competencia.
9. La detección de cualquiera de las sustancias mencionadas en el listado de WADA producirá la inmediata descalificación e inhabilitación permanente en otras ediciones.
10. Sustancias Prohibidas: El listado de sustancias prohibidas está basado en el listado del WADA (WorldAntidoping Agency)